



RESOLUCION N° 1010



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, - 8 NOV 2001

VISTO el expediente N° 7873/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA “SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES”, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE MUSICA, CON ORIENTACION EN MUSICOLOGIA, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N°. 924/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que



RESOLUCION N° 1010



Ministerio de Educación

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Acta del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE MUSICA CON ORIENTACION EN MUSICOLOGIA, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera

W
Y
do
Op
do



Ministerio de Educación

que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
Y
Y
J
J

RESOLUCION N°

1010

Lic. ANDRÉS GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RESOLUCION 1010



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE MUSICA CON ORIENTACION EN MUSICOLOGIA QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES".

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo dentro del campo de la música.

*W
M. J. P. M.
f*



RESOLUCION N° 1010



Ministerio de Educación

ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES".**TITULO: PROFESOR DE MUSICA CON ORIENTACION EN MUSICOLOGIA.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Armonía I	A	3	96
02	Contrapunto	A	3	96
03	Acústica Musical	A	3	96
04	Composición I	A	4	128
05	Piano I	A	3	96
06	Transcripción y Análisis I	A	2	64
07	Práctica Coral I	A	2	64
08	Introducción a la Musicología Histórica	S	2	32
09	Introducción a la Etnomusicología	S	2	32
10	Metodología y Técnicas de la Investigación	S	2	32
11	Historia de la Música I	A	3	96
12	Canto Gregoriano	A	2	64
13	Filosofía I	A	2	64

SEGUNDO AÑO:

14	Armonía II	A	3	96
15	Fuga	A	3	96
16	Composición II	A	4	128
17	Orquestación I	A	3	96
18	Transcripción y Análisis II	A	2	64
19	Práctica Coral II	A	2	64
20	Organología General	S	3	48
21	Organología Histórica	S	3	48
22	Historia de la Música II	A	3	96
23	Historia de las Artes Literarias I	A	3	96
24	Filosofía II	S	2	32
25	Antropología Teológica	S	2	32
26	Pedagogía	S	2	32
27	Planeamiento Curricular	S	3	48
28	Psicología de la Educación	S	2	32

W
M
RUS
JP
N



RESOLUCION N° 1010



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

29	Técnicas Contemporáneas I	A	2	64
30	Orquestación II	A	3	96
31	Organología Etnica	S	3	48
32	Introducción a la Sociología	S	2	32
33	Historia de la Notación Musical	S	2	32
34	Seminario de Notación Musical	S	2	32
35	Historia de la Música III	A	3	96
36	Historia de las Artes Literarias II	A	3	96
37	Estética	S	2	32
38	Doctrina Social de la Iglesia	S	2	32
39	Dirección Coral	A	4,00	128
40	Seminario: Psicología de la adolescencia, juventud y adulteza	S	2	32
41	Contenidos Curriculares	A	2	64
42	Estrategias Metodológicas para la Enseñanza	S	2	32
43	Filosofía de la Educación	S	2	32

CUARTO AÑO:

44	Técnicas Contemporáneas II	A	2	64
45	Etnomusicología	S	2	32
46	Seminario de Etnomusicología	S	2	32
47	Música Popular Urbana	A	2	64
48	Introducción a la Antropología	S	2	32
49	Metodologías de Análisis Musical	A	2	64
50	Historia de la Música IV	A	3	96
51	Historia de las Artes Plásticas I	A	3	96
52	Teología Dogmática	A	2	64
53	Estrategias Metodológicas para la Enseñanza de la Música	A	2	64

W
Y
P
B
2010



RESOLUCION N° 1010



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

QUINTO AÑO:

54	Folklore Musical Argentino	S	4	64
55	Seminario de Folklore Musical Argentino	S	2	32
56	Seminario de Musicología Histórica	S	2	32
57	Crítica Musical	A	2	64
58	Historia de la Música V	A	3	96
59	Seminario de Música Argentina	A	2	64
60	Historia de las Artes Plásticas II	A	3	96
61	Teología Moral	A	2	64
62	Evaluación Institucional del Aprendizaje	S	2	32
63	Política y Legislación Educativa Argentina	S	2	32
64	Residencia Pedagógica	A	2	64
65	Observaciones y Prácticas Pedagógicas	---	---	96

CARGA HORARIA TOTAL: 3120 Horas.